



GAA/BMS/ABA

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “PROVISION E INSTALACIÓN DE CORTINAS ROLLER SCREEN PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”, IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS CON EL ID 1590-45-L119, SEGÚN SE INDICA.**

**SANTIAGO, 27 DIC 2019**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 657 / VISTOS:** El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, las Resoluciones Exentas N° 129, de 2018, N° 16 y N° 409, ambas de 2019, todas de la Subsecretaría de Agricultura, la Solicitud de Aprobación de Aprobación de Compra N° 734, de 2019, del Jefe del Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura; y las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Subsecretaría de Agricultura requirió para sus dependencias en la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota, ubicadas en calle Colombia N°411, ciudad y comuna de Arica, la provisión e instalación de cortinas roller screen, según consta en Solicitud de Aprobación de Compra N° 734, 2019, del Jefe de Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría.

Que, con el objetivo de cubrir el citado requerimiento mediante Resolución Exenta N° 625, de 2019 de este origen se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: “Provisión e instalación de cortinas roller screen para las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota”, autorizándose el debido llamado a licitación.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2019 se publicó la licitación pública en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 1590-45-L119.

Que, entre los días 18 y 23 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron dos preguntas por parte de los proveedores, las que fueron respondidas oportunamente en los plazos establecidos en las bases de licitación.

Que, se realizó una visita a terreno de carácter obligatoria con fecha 23 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, a la que asistieron tres interesados, según consta en acta de visita a terreno, la que se encuentra disponible en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



Que, el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de ésta ocurrió el 26 de diciembre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de tres proponentes, a saber, el siguiente:

N°	Proveedor	RUT
1	DECOSUN SPA	76.928.388-9
2	HUGO HERNAN CIFUENTES DIAZ	12.499.191-9
3	SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LIMITADA	85.797.800-5

Que, en la apertura de la licitación se evidenció que todos los oferentes dieron cabal cumplimiento a los requisitos de admisibilidad, por lo tanto, avanzaron a la etapa de evaluación técnica y económica

Que, los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en Cláusula V de las Bases de Licitación, siendo estos los siguientes:

NOMBRE	% (PORCENTAJE)
Precio	40
Cumplimiento de requisitos formales	5
Política de inclusión de género	5
Plazo de entrega	30
Garantía post venta	20

Que, una vez aplicado los criterios de evaluación y su pauta metodológica, la comisión evaluadora obtuvo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	Precio (40%)		Cumplimiento de Requisitos formales (5%)	Política de inclusión de género (5%)	Plazo de entrega (30%)		Garantía post venta	Total
		Monto ofertado Neto	%			Plazo ofertado	%		
DECOSUN SPA	76.928.388-9	\$ 605.840	38%	5%	0%	7	30%	15%	88%
HUGO HERNAN CIFUENTES DIAZ	12.499.191-9	\$ 700.000	33%	5%	0%	9	23%	6%	67%
SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LIMITADA	85.797.800-5	\$ 574.000	40%	5%	0%	10	21%	6%	72%

Que, los oferentes en evaluación se ajustaron a los términos técnicos de la contratación y al presupuesto máximo disponible, y el análisis presentado por la comisión, fue el siguiente:

### **1.- Criterio Precio (40%)**

Aplicada la fórmula establecida en Bases de Licitación, se evidencia que el oferente que obtiene el mayor puntaje ponderado corresponde a la empresa SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LIMITADA, ya que oferta el menor precio para la contratación de los servicios, correspondiente a \$574.000, valor neto (pondera 40%).

Siguen en orden de puntaje ponderado las ofertas que señalan a continuación:

DECOSUN SPA: Oferta \$605.840 valor neto y pondera 38%.

HUGO HERNAN CIFUENTES DIAZ: Oferta \$700.000, valor neto y pondera 33%.

## **2.- Criterio cumplimiento de requisitos formales (5%)**

Todos los oferentes dieron cabal cumplimiento en la presentación formal de sus respectivas ofertas, motivo por el cual obtienen un 5% ponderado.

## **3.- Criterio Política de inclusión de género (5%)**

Ninguno de los tres oferentes presentó las acreditaciones requeridas para la obtención de puntaje en este criterio, motivo por el cual no ponderan puntaje.

## **4.- Criterio plazo de entrega (30%)**

Aplicada la fórmula establecida en Bases de Licitación, se evidencia que el oferente que obtiene el mayor puntaje ponderado corresponde a la empresa DECOSUN SPA, ya que oferta el menor plazo de entrega de los servicios, correspondiente a 7 días hábiles (pondera 30%).

Sigue la oferta presentada por HUGO HERNAN CIFUENTES DIAZ, quien ofertó 9 días hábiles obteniendo, por tanto, un puntaje ponderado de 23%.

Finalmente, SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LIMITADA: ofertó 10 días hábiles, obteniendo, por tanto, un 21% de puntaje ponderado para este criterio.

## **5.- Criterio Garantía post venta (20%)**

El criterio de garantía fue evaluado de la siguiente forma:

### **- Subcriterio factor 1: Meses de garantía**

DECOSUN SPA: oferta 13 meses de garantía, por lo que obtiene 100 puntos y pondera 10% para este Subcriterio.

HUGO HERNAN CIFUENTES DIAZ: oferta 12 meses, por lo que obtiene 50 puntos y pondera 5%.

SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LIMITADA: oferta entre 7 y 12 meses (no especifica la cantidad de meses), obtiene 50 puntos y pondera 5%.

### **- Subcriterio factor 2: Reposición e instalación del material en caso de fallas**

DECOSUN SPA: Oferta un plazo de 2 días hábiles para la reposición. Obtiene 50 puntos y pondera 5%.

HUGO HERNAN CIFUENTES DIAZ: oferta un plazo de 3 o más días hábiles en la reposición de material, por lo que obtiene 10 puntos y pondera 1%.

SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LIMITADA: oferta un plazo de 3 o más días hábiles en la reposición de material, por lo que obtiene 10 puntos y pondera 1%.

Que, de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, ésta ha estimado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: “**PROVISION E INSTALACIÓN DE CORTINAS ROLLER SCREEN PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**”, a la empresa DECOSUN SPA, RUT: 76.928.388-9, en la suma total de \$720.950 (setecientos veinte mil novecientos cincuenta pesos), valor con IVA incluido, según el resultado de la evaluación, en el cual la empresa obtuvo el mayor puntaje, ponderando 88%.

Que, la evaluación y su análisis constan en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 31 de diciembre de 2019, la que se adjunta a la presente Resolución Exenta.



**RESUELVO:**

**1. ADJUDICASE** la licitación pública denominada: "PROVISION E INSTALACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", e identificada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 1590-45-L119, a la empresa DECOSUN SPA, RUT: 76.928.388-9, en la suma total de \$720.950 (setecientos veinte mil novecientos cincuenta pesos), valor IVA incluido, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

**2. IMPÚTESE** la suma antes señalada con cargo al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001, "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Institucional.

**3. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**4. EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**5. PÁGUESE** la factura por los servicios contratados, una vez recibida conforme por la unidad solicitante.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



**JUAN ESTEBAN SALINAS SAAVEDRA**  
**JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**



**DISTRIBUCIÓN:**

Departamento de Compras y Contrataciones  
Departamento de Administración y Operaciones  
SEREMI Atacama

**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “PROVISION E INSTALACIÓN DE CORTINAS ROLLER SCREEN PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”**

**ID 1590-45-L119**

En Santiago, a 31 de diciembre de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública individualizada mediante el ID **1590-45-L119** en el portal o sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), e integrada por los/as funcionarios/as: Angélica Ríos Encargada de Compras y Contrataciones, Claudio Yáñez Gajardo, jefe del Departamento de Administración y Operaciones y Karen Zuñiga C., Encargada de Compras y Contrataciones, todos/as funcionarios de la Subsecretaría de Agricultura, designados/as mediante Resolución Exenta N° 625 de fecha 18 de diciembre de 2019.

Iniciada la reunión, la Comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas el 18 de diciembre de 2019, a través del ya mencionado ID **1590-45-L119**.
- b) La citada Licitación se efectuó de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 625 de fecha 18 de diciembre de 2019.
- c) Entre los días 18 y 23 de diciembre del año en curso estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibieron dos preguntas por parte de los proveedores, las que fueron respondidas en los plazos establecidos en las Bases de Licitación.
- d) Que con fecha 23 de diciembre de 2019, se realizó la visita a terreno programada, en la que participaron tres interesados, según consta en Acta de visita a terreno, la que se encuentra publicada y disponible en el Sistema de Compras y Contrataciones públicas.
- e) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 26 de diciembre del año en curso, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose un total de tres proponentes, a saber, los siguientes:

N°	Proveedor	RUT
1	DECOSUN SPA	76.928.388-9
2	HUGO HERNAN CIFUENTES DIAZ	12.499.191-9
3	SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LIMITADA	85.797.800-5

*Cálculo de puntaje: -Cumple con al menos uno de los factores de inclusión señalados, debidamente acreditado: 100 puntos.  
-No cumple con ninguno de los factores señalados para el criterio: 0 puntos.*

### **CRITERIO PLAZO DE ENTREGA**

*Se valorará la oferta que otorgue el menor plazo para la realización de los servicios encomendados. Completar información en Anexo N° 2.*

*Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo ofertado, por el plazo ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente fórmula:*

*Pi (Xmin/Xi)%*

### **CRITERIO GARANTÍA POST VENTA**

*Se valorará la garantía de post venta que oferte el proveedor, de acuerdo al cuadro que se presenta en el*

*Anexo N° 2 Declaración de Garantía.*

*Factor 1 (10): Duración de la garantía de los trabajos realizados (materiales e instalación) entre 3 y 6 meses/ no informa: 0 puntos*

*entre 7 meses y 12 meses: 50 puntos*

*13 meses o más: 100 puntos*

*Factor 2 (10): Reposición e instalación del material en caso de fallas:*

*Reposición en 1 día hábil, considerado desde la solicitud de cambio : 100 puntos*

*Reposición en 2 días hábiles considerado desde la solicitud de cambio:50 puntos*

*Reposición en 3 o mas días hábiles considerado desde la solicitud de cambio: 10 puntos*

*No informa : 0 puntos*

### **MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES**

*En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio. En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Plazo de entrega.*

*De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Garantía post venta. De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Subcriterio Política de Inclusión de Género.*

*De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.*

*Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)"*

Que, realizada la evaluación de las tres propuestas, la presente comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, obteniendo el siguiente resultado:

Proveedor	RUT	Precio (40%)		Cumplimiento de Requisitos formales (5%)	Política de inclusión de género (5%)	Plazo de entrega (30%)		Garantía post venta	Total
		Monto ofertado Neto	%			Plazo ofertado	%		
DECOSUN SPA	76.928.388-9	\$ 605.840	38%	5%	0%	7	30%	15%	<b>88%</b>
HUGO HERNAN CIFUENTES DIAZ	12.499.191-9	\$ 700.000	33%	5%	0%	9	23%	6%	<b>67%</b>
SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LIMITADA	85.797.800-5	\$ 574.000	40%	5%	0%	10	21%	6%	<b>72%</b>

0

Que el análisis del cuadro de evaluación es el siguiente:

### 1.- Criterio Precio

Aplicada la fórmula establecida en Bases de Licitación, se evidencia que el oferente que obtiene el mayor puntaje ponderado corresponde a la empresa SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LIMITADA, ya que oferta el menor precio para la contratación de los servicios, correspondiente a \$574.000, valor neto (pondera 40%).

Siguen en orden de puntaje ponderado las ofertas que señalan a continuación:

DECOSUN SPA: Oferta \$605.840 valor neto y pondera 38%.

HUGO HERNAN CIFUENTES DIAZ: Oferta \$700.000, valor neto y pondera 33%.

### 2.- Criterio cumplimiento de requisitos formales:

Todos los oferentes dieron cabal cumplimiento en la presentación formal de sus respectivas ofertas, motivo por el cual obtienen un 5% ponderado.

### 3. Criterio política de inclusión de género (5%):

Ninguno de los tres oferentes presentó las acreditaciones requeridas para la obtención de puntaje en este criterio, motivo por el cual no ponderan puntaje.

#### 4. Criterio Plazo de entrega:

Aplicada la fórmula establecida en Bases de Licitación, se evidencia que el oferente que obtiene el mayor puntaje ponderado corresponde a la empresa DECOSUN SPA, ya que oferta el menor plazo de entrega de los servicios, correspondiente a 7 días hábiles (pondera 30%).

Sigue la oferta presentada por HUGO HERNAN CIFUENTES DIAZ, quien ofertó 9 días hábiles obteniendo, por tanto, un puntaje ponderado de 23%.

Finalmente, SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LIMITADA: ofertó 10 días hábiles, obteniendo, por tanto, un 21% de puntaje ponderado para este criterio.

#### 5.- Criterio Garantía:

##### - Subcriterio factor 1: Meses de garantía

DECOSUN SPA: oferta 13 meses de garantía, por lo que obtiene 100 puntos y pondera 10% para este Subcriterio.

HUGO HERNAN CIFUENTES DIAZ: oferta 12 meses, por lo que obtiene 50 puntos y pondera 5%.

SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LIMITADA: oferta entre 7 y 12 meses (no especifica la cantidad de meses), obtiene 50 puntos y pondera 5%.

##### - Subcriterio factor 2: Reposición e instalación del material en caso de fallas

DECOSUN SPA: Oferta un plazo de 2 días hábiles para la reposición. Obtiene 50 puntos y pondera 5%.

HUGO HERNAN CIFUENTES DIAZ: oferta un plazo de 3 o más días hábiles en la reposición de material, por lo que obtiene 10 puntos y pondera 1%.

SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LIMITADA: oferta un plazo de 3 o más días hábiles en la reposición de material, por lo que obtiene 10 puntos y pondera 1%.

De acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha estimado pertinente recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas (S) de la Subsecretaría de Agricultura adjudicar la licitación pública denominada PROVISION E INSTALACIÓN DE CORTINAS ROLLER SCREEN PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA ID 1590-45-L119, a la empresa DECOSUN SPA, RUT: 76.928.388-9, en la suma total de \$720.950 (setecientos veinte mil novecientos cincuenta pesos), valor IVA





incluido, según lo señalado en los párrafos precedentes y el resultado de la evaluación de las ofertas, en donde el aludido proveedor obtiene el mayor puntaje en la evaluación, equivalente al 88%, según se indica en cuadro de evaluación adjunto.



**Angélica Ríos Aburto**  
**Encargada de Compras y Contrataciones**



**Claudio Yáñez Gajardo**  
**Jefe del Departamento de**  
**Administración y Operaciones**



**Karen Zuñiga C.**  
**Encargada de Compras y Contrataciones**

## CUADRO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN 1590-45-L119

Proveedor	RUT	Precio (40%)		Cumplimiento de Requisitos formales (5%)	Política de inclusión de género (5%)	Plazo de entrega (30%)		Garantía post venta	Total
		Monto ofertado Neto	%			Plazo ofertado	%		
DECOSUN SPA	76.928.388-9	\$ 605.840	38%	5%	0%	7	30%	15%	88%
HUGO HERNAN CIFUENTES DIAZ	12.499.191-9	\$ 700.000	33%	5%	0%	9	23%	6%	67%
SOCIEDAD IMPORTADORA ZOFRANC LIMITADA	85.797.800-5	\$ 574.000	40%	5%	0%	10	21%	6%	72%

**Karen Zuñiga C.**

Encargada de Compras y Contrataciones

**Claudio Yanez G.**

Jefe Departamento de Administración y Operaciones

**Angélica Ríos A.**

Encargada de Compras y Contrataciones

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR  
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Karen Zúñiga C.**, RUT: **12.031.670-2**, Encargada de Compras de la **Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-45-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-45-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.



---

**Karen Zúñiga C.**  
**RUT: 12.031.670-2**

Santiago, 18 de diciembre de 2019

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR  
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Claudio Yáñez G., RUT: 8.127.444.-4, Jefe Departamento de Administración y Operaciones de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-45-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-45-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.

  
\_\_\_\_\_  
**Claudio Yáñez G.**  
**RUT: 8.127.444.-4**

Santiago, 18 de diciembre de 2019

**DECLARACION JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR  
PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA.**

Yo, **Angelica Ríos Aburto RUT: 13.902.098-7, Encargada de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Agricultura**, con domicilio en Teatinos N° 40, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto con relación al procedimiento licitatorio ID 1590-45-L119, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que, en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad, se hiciese patente, una vez conocidos los oferentes con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser reemplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N°6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, en el marco de la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, me comprometo a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no), mientras integre el proceso licitatorio ID 1590-45-L119, cualquiera sea su monto.
- Asimismo, me comprometo a no conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas al proceso licitatorio mencionado y su evaluación.


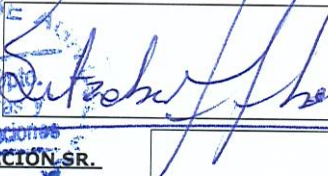





---

**Angelica Ríos Aburto  
RUT: 13.902.098-7**

Santiago, 18 de diciembre de 2019

N° SOLICITUD : 7341

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE COMPRAS			
<b>DATOS DE LA SOLICITUD</b>			
UNIDAD / DEPARTAMENTO / SOLICITANTE	: Depto. Administración	FECHA DE SOLICITUD:	16-12-19
NOMBRE DEL SOLICITANTE	: CLAUDIO YAÑEZ		
CENTRO DE COSTO	: Seremi Arica y Parinacota	TIPO DE PRESUPUESTO:	
		Corriente - Nivel Central	<input checked="" type="checkbox"/> Si
		Achia	<input type="checkbox"/>
		Corriente - Regional	<input type="checkbox"/>
		Extrapresupuestario	<input type="checkbox"/>
		Región:	Metropolitana de Santiago
		Convenio:	
<b>TIPO DE ADQUISICIÓN</b>			
Pasajes	: <input type="checkbox"/>		
Bienes/productos	: Si		
Servicios	: <input type="checkbox"/>		
DETALLE DE LO SOLICITADO, JUSTIFICACIÓN Y/U OBJETIVO	Adquisición de 10 cortinas ROLLER de acuerdo con las especificaciones que se indican en los siguientes puntos. Tela, Screen : a) Instalar 2 cortinas roller screen, 1% de ingreso de luz solar, color Beige (cada cortina 1.08,5 CM ancho x 1.10 CM alto). b) Instalar 2 cortinas roller screen, 1% de ingreso de luz solar, color Beige (cada cortina 0.90 CM ancho x 2.20 CM alto). c) Instalar 2 cortinas roller screen, 1% de ingreso de luz solar, color Beige (cada cortina 0.95 CM ancho x 1.60 CM alto). d) Instalar 2 cortinas roller screen, 1% de ingreso de luz solar, color Beige (cada cortina 1.20,5 CM ancho x 0.93 CM alto). e) Instalar 2 cortinas roller screen, 1% de ingreso de luz solar, color Beige (cada cortina 1.05,5 CM ancho x 1.00 CM alto).		
PRESUPUESTO REFERENCIAL	: _____		
ANTECEDENTES ADJUNTOS	<input checked="" type="checkbox"/>		
Cotización	<input checked="" type="checkbox"/> Si		
Términos de Referencia	<input type="checkbox"/>		
No hay	<input type="checkbox"/>		
Otros (Señalar)	<input type="checkbox"/>		
		<b>FIRMA DEL SOLICITANTE</b>	
			
<b>AUTORIZACIÓN DE COMPRA</b>			
Subsecretario de Agricultura	<input checked="" type="checkbox"/>	Autoriza	<input type="checkbox"/>
Jefe División Administrativa	<input checked="" type="checkbox"/>	No autoriza	<input type="checkbox"/>
Jefe Depto. de Compras y Contrataciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Solicita cambios	<input type="checkbox"/>
Motivo del rechazo o cambios:			
<b>FIRMA DE AUTORIZACIÓN JEFATURA COMPRAS</b>			
<b>FIRMA DE AUTORIZACIÓN SR. SUBSECRETARIO</b>			
<b>CONTROL INTERNO DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES</b>			
FECHA DE RECEPCIÓN EN COMPRAS	: 18/12	FECHA DE LA DERIVACIÓN	: 18/12
OBSERVACIONES	: NRS -		
DERIVADO A:		Firma Jefatura de Compras y Contrataciones	
			



## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **CORTINAS ROLLER EN DEPENDENCIAS DE LA SEREMI DE ARICA Y PARINACOTA**

La Subsecretaría de Agricultura, necesita una contratación para confección e instalación de 10 cortinas roller con la finalidad de mejorar las condiciones de infraestructura, espacios de trabajo y luminosidad de las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota, en adelante "la SEREMI", ubicadas en calle Colombia N° 411, ciudad y comuna de Arica.

#### **ALCANCE**

Actualmente la SEREMI cuenta con cortinas verticales deterioradas en tres (3) oficinas, por lo que se deben retirar e instalar diez (10) cortinas roller para mejorar las condiciones de infraestructura, espacios de trabajo y luminosidad. La confección e instalación de las cortinas debe considerar las siguientes especificaciones:

#### **TRABAJOS POR REALIZAR**

1.- Confección e instalación de diez (10) cortinas roller, según lo siguiente:

- Instalar 2 cortinas roller screen, 1% de ingreso de luz solar, color Beige (cada cortina 1.08,5 CM ancho x 1.10 CM alto).
- Instalar 2 cortinas roller screen, 1% de ingreso de luz solar, color Beige (cada cortina 0.90 CM ancho x 2.20 CM alto).
- Instalar 2 cortinas roller screen, 1% de ingreso de luz solar, color Beige (cada cortina 0.95 CM ancho x 1.60 CM alto).
- Instalar 2 cortinas roller screen, 1% de ingreso de luz solar, color Beige (cada cortina 1.20,5 CM ancho x 0.93 CM alto).
- Instalar 2 cortinas roller screen, 1% de ingreso de luz solar, color Beige (cada cortina 1.05,5 CM ancho x 1.00 CM alto).

**Nota:** Todas las medidas y especificaciones serán entregadas y ratificadas en la VISITA A TERRENO.



## **1. OBRAS COMPLEMENTARIAS**

### **1.1. CUIDADOS**

El Contratista deberá proteger los demás recintos y su contenido (equipos de iluminación, pavimentos, revestimientos, archivos etc.) de aquellos recintos donde se realicen trabajos y deberá sellarlos contra polvo y paso de operarios durante el transcurso de los trabajos.

### **1.2. INSTALACIONES PROVISORIAS**

El Contratista podrá usar las instalaciones sanitarias y eléctricas, pero estará sometido a los horarios que determine el Mandante y deberán ser protegidos durante las obras de manera tal que se impida cualquier posibilidad de problemas o daños.

### **1.3. RETIRO DE ESCOMBROS**

De generarse escombros y/o material de desecho de las obras, deberán ser retirados inmediatamente, es decir, cada día, del lugar de trabajo y trasladados a recinto municipal autorizado, de modo de mantener perfectamente ordenada, aseada y libre de material inútil las zonas donde se trabajará.

## **2. OBRAS DE HABILITACION DE RECINTOS DE OFICINAS**

Todos los materiales que tengan valor residual, no utilizables en esta obra, deberán ser retirados por el Contratista al Mandante, salvo los que se indiquen como reutilizables.

Los recintos que no se intervienen con reparaciones o habilitaciones deberán mantener sus instalaciones funcionando. Si alguna de sus instalaciones fuere dañada durante las obras o quedará inutilizado su funcionamiento, el Contratista deberá reparar y reponer el o los servicios afectados, hasta quedar nuevamente en perfecto funcionamiento.

### **2.1. INSTALACIONES**

El contratista será responsable y deberá considerar las actuales instalaciones, considerando para ellos todas las especificaciones del Mandante.

### **2.2. ASEO FINAL Y ENTREGA**

Las obras se entregarán en perfecto aseo de todos los recintos, incluyendo en estos, los pavimentos, artefactos, revestimientos, vidrios y cristales, aseo de dependencias utilizadas, etc.

### **2.3. Inicio y plazo del contrato:**

El servicio se iniciará en la fecha en que la Subsecretaría comunique por escrito a la empresa, la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato, el cual tendrá el plazo no superior de 10 **(10) días hábiles**, considerando horarios diurnos y nocturnos, si fuese necesario, días hábiles e inhábiles, contados desde la fecha de inicio del proyecto (cuando se comunica formalmente la total tramitación del acto administrativo que aprueba el Contrato) hasta la entrega final.

### **2.4. PRESUPUESTO DISPONIBLE:**

El presupuesto máximo para la ejecución total del proyecto incluyendo los materiales, mano de obra, asciende a la suma total de \$ 900.000.- valor con todos los impuestos incluidos.

**2.5. Forma de Pago:**

Los pagos se realizarán de acuerdo con el término y recepción conforme de las obras que componen el proyecto.

**2.6. CUADRO DE EVALUACION**

PRECIO	35%
PLAZO DE ENTREGA	25%
EXPERIENCIA	15%
GARANTÍA	15%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%
SUSTENTABILIDAD	5%

## REGISTRO DE REQUISITO ADICIONAL A LA LICITACIÓN

Tipo de Registro	Marcar con una "X", según corresponda
Visita Técnica	X
Charla Informativa	
Presentación de Muestras	
Otro (Señalar)	

## LICITACIÓN PÚBLICA / PRIVADA

ID: 1590-45-L119

NOMBRE DEL PROCESO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS ROLLER SCREEN PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	23-12-2019	11:00 horas	Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota, ubicadas en calle Colombia N° 411, ciudad y comuna de Arica.

En Arica, a 23 de diciembre de 2019, en el horario estipulado, se procede a la visita técnica de los oferentes, de acuerdo con el orden de llegada.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

(Utilizar letra legible, seguir instrucciones de cada campo para el llenado)

	RAZON SOCIAL	RUT EMPRESA O PERSONA NATURAL	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
1	Sec. Imp. Sofnane Ltda	85.797.800-5	Graciela Cholele	Administradora	<i>[Firma]</i>
2	DEOSUIS SPA	76.928.388-9	ROBERTO	AGUDARTE	<i>[Firma]</i>
3	Hugo Hernan Cifuentes Diaz	12.499.191-9	Saiven Condado	MAESTRO	<i>[Firma]</i>
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
n...					

Observaciones:

\_\_\_\_\_

Firma y Timbre Responsable:

*Sebastian Albeido Alvarez, Encargado Administrativo*

Firma y Timbre Responsable:



Fecha: 23/10/2019